

que muchas de las Personas a quienes se les pudiera
hechar esta carga anual u otras para estar exemp
tos han procurado, y en la Estacion presente lo soli
zitaran mas las Exempciones, es de gaxeres del
que vota que por esta Ciudad se haga Representar
a su Mage^d y señores del A. Consejo y para que Inte
ligido de la providencia que mas sea de su
Real agrado. En quanto a los muchos Indiv^{os} duos
que se hallan en este Pueblo con varios Privilegios lo
que imponen para todo genero de cargas con
requis =

El señor don Bartholome Martinez Lizaro y Car
yuela Dixo Reforma su voto y se conforma con el dicta
men de Sr. don Juan Lizaro =

El Sr. don Juan Antonio Mus y Linares Dixo
Reforma su voto y se conforma con el de Sr. don
Juan Lizaro =

El señor don Francisco Diego Pedro Ruiz de
Lizaro Dixo Reforma su voto y se conforma
con el voto del señor don Francisco Lizaro =

En este estado salio de este Ayuntamiento el Sr. don
Francisco Diego Pedro Ruiz de Lizaro =

nos =



